

20 24



**Honorable Cámara de Senadores
Provincia de Corrientes**

MESA DE ENTRADAS DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

EXPEDIENTE N°

7942

Proyecto de Proyecto de resolución

Iniciativa Senadores: Fick, Breard, Flinta y otros

EXTRACTO

Proyecto de resolución por el que se solicita al gobierno nacional que, a través del SENASA la secretaria de Agricultura y Comercio informe si la vacuna contra la aftosa en Argentina se fabrica y comercializa con un duopolio biogénesis y CDV

Presentado en Sesión 2ª Ordenaria del 21 de Marzo de 2024

A Comisión de Asuntos Agropecuarios, e Industria y Comercio

APROBADO el _____ de _____ de 20_____

RECHAZADO / AL ARCHIVO el _____ de _____ de 20_____

Al Orden del Día N° 763/24



Dr. Noel Eugenio BREARD
Senador Provincial
Corrientes

HONORABLE CAMARA DE SENADORES	
MESA DE ENTRADA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS	
EXPEDIENTE N° 7942	NOTA N° —
FECHA DE INGRESO 20.1.03.2024	HORA 19:45



Cecilia Viana de Soto
Mesa de Entradas de Asuntos
Legislativos
HONORABLE CAMARA DE SENADORES

PROYECTO DE RESOLUCION

OBJETO: Proyecto de Resolución con la finalidad que el Gobierno nacional a través de Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), Secretaria de agricultura y Secretaria de Comercio informe si la vacuna de Anti aftosa en Argentina se fabrica y comercializa con un duopolio biogénesis y CDD, con peligro de cartelización.

INICIATIVA: Senador Provincial Dr. Noel Breard y otros.

FUNDAMENTOS

Ponemos a consideración el proyecto de Resolución con la finalidad que el Gobierno nacional a través de Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), Secretaria de agricultura y Secretaria de Comercio informe si la vacuna de Aftosa en Argentina se fabrica y comercializa con un duopolio biogénesis y CDD, con peligro de cartelización.

El interés legítimo de esta legislatura para requerir la aprobación de la presente resolución para que al Gobierno Nacional este informe es en razón de que se consumen 75 millones de vacunas año en el país y Corrientes consume el 10 % de la misma, de allí la importancia y necesidad de aclarar el tema. Es un negocio de 100 millones de dólares anuales a nivel nacional y 10 millones a nivel provincial aproximadamente.

Con el objetivo, de una vez contestados los interrogantes tener una estrategia para superar estas dificultades.

[Signature]
ROJALDI INTA
Senador Provincial

[Signature]
NOEL EUGENIO BREARD
Senador Provincial
Corrientes

[Signature]
Henry Jorge RICK
Senador Provincial

[Signature]
Sonia Beatriz QUINTANA
Senadora Provincial

[Signature]



Dr. Noel Eugenio BREARD
Senador Provincial
Corrientes



El grafico incluido obtenido de FUCOSA organismo provincial que controla la eficacia de la vacunación, quedando demostrado que el 77 % costo de vacuna y 23 % costo operativo para brindar dicho servicio de carácter obligatorio de cada establecimiento, quedando que el costo de la vacuna es de \$1740.

Existe un legítimo reclamo por parte de productores ante la magnitud del incremento inter anual de la vacuna antiaftosa, que se refleja en los siguientes números:

Precio de 1er campaña marzo/23 (contado no socio) \$ 381,64.

Precio 1er campaña marzo/24 (contado no socio) \$ 1740.

Porcentaje incremento inter anual del precio de la vacuna 453 %

Inflación inter anual 276 %

El tema de la importación es complejo, Argentina utiliza 4 cepas virales en su composición y el resto de los países de la región 2, no obstante, estos países tienen estatus sanitarios igualitarios. No es seguro que los laboratorios de afuera, tengan antígenos para fabricar los virus que se usan acá, (virus A 2001 y C) además de los que utilizan los países de la región (virus O 1 campo y A 24). Información que sería necesaria e interesante profundizar con los técnicos

Henry Jorge FICK
Senador Provincial

Senador Provincial

NOEL EUGENIO BREARD
Senador Provincial
Corrientes



Dr. Noel Eugenio BREARD
Senador Provincial
Corrientes



Del informe de la Federación de Asociaciones Rurales del Mercosur (FARM) enviado a la Sociedad Rural Argentina (SRA) llegan a cuadruplicar los precios en países que no producen y la importan. Podemos afirmar que Biogénesis Bagó produce entre el 80% y 90 % de la vacuna que se distribuyen el país, (el resto es del laboratorio CDV o cooperativas como ACA) con un saldo exportable casi dos veces lo que absorbe el país manteniendo una posición dominante y cuasi monopólica. (Informe suministrado por la revista Bichos de Campo 12/03/2024).

Surge del mismo informe periodístico en Brasil donde hay múltiples empresas internacionales abasteciendo el mercado de vacunas el promedio es de a 0,5 dólar por unidad. En Paraguay 0.24 centavos de dólar la de origen nacional y la importada cotiza en 0.37 centavos. En Uruguay 0.72 dólar cada dosis y por licitación compra el Estado y entrega a los productores. En Bolivia 0.50 centavo de dólar. De Chile no se adjunta precio porque es considerado libre de aftosa como es la Patagonia Argentina. Con el agravante que la empresa argentina que produce en Garín, produce cerca de 200 nilones de dosis teniendo un gran saldo exportable.

La preocupación de esta Cámara es productos de informes periodísticos y quejas de productores locales por el precio de la vacuna , además según se tiene conocimiento, estamos en presenciencia de dos empresa en Argentina que fabrican dicha vacuna (Biogénesis y CDV) que conforma un duopolio, con la tentación o concreción en su caso, sujeta a revisión, cartelización por falta de competencia y los productores siendo el mercado cautivo de estas dos empresas por lo que solicitamos dado el carácter previamente descrito y que ya Adam Smith en su libro la riqueza delas naciones, la libre empresa, el peligro que tiene es lleva r a monopolio duopolio o oligopolios y eso "la mano invisible" no lo resuelve. A la contracara del monopolio o duopolio, el Estado es el que debería reequilibrar esa posición dominante que produce esta situación.

Es interesante poder contar a esta legislatura por parte del Gobierno Nacional el cuadro comparativo del costo de estas vacunas en el Mercosur y otros países.

Como así también determinar si las vacunas que puedan traerse del exterior son más baratas y tiene la misma eficacia que las argentinas.

Se adjunta como inquietud que motiva el presente pedido trs notas periodísticas que forman parte integrativa de la presente resolución, no dando por certero todo lo que se plasma en las misma, sino como disparador para realizar este planteo que tiene un planteo de razonabilidad .


Henry Jorge FICK
Senador Provincial

Senador Provincial


Dr. NOEL EUGENIO BREARD
Senador Provincial
Corrientes



Dr. Noel Eugenio BREARD
Senador Provincial
Corrientes



EL HONORABLE SENADO DE LE PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE

Art 1°: Solicitar informe al Gobierno Nacional a través del área respectiva de la administración central ya sea secretaria de agricultura o de comercio como así también el organismo descentralizado SENASA si la vacuna antiaftosa en la Argentina se produce y comercializa en origen en situación de duopolio y si hay peligro de cartelización.

Art 2°: Informe el Gobierno Nacional que porcentaje del precio de la vacuna impacta en impuestos y cualquier otra contribución estatal.

Art 3°: Para que informe que porcentaje de vacuna antiaftosa fabrica cada una de la empresas denunciadas (Biogénesis y CDV)

Art 4°: Para que informe el organismo especializado SENASA si la vacuna que se produce y comercializa en Argentina son las mismas que se producen y colocan en Brasil y Paraguay si tiene el mismo alcance e impacto sanitario.

Art. 5°: Para que informe si en algún país estén vacunas similares a las argentinas con precios sustancialmente más baratos.

Art. 6°: El interés legítimo de esta legislatura para requerir al Gobierno Nacional este informe es en razón de que se consumen 75 millones de vacunas año en el país y corrientes consume el 10 % de la misma, de allí la importancia y necesidad de aclarar el tema. Es un negocio de 100 millones de dólares anuales a nivel nacional y 10 millones a nivel provincial aproximadamente.

Art. 7. °: Emítase copia de la presente resolución a la Cámara de Diputados y Senadores de la Nación, presidentes de bloque y Comisión respectiva .

Art. 8° : De forma

Sergio M. ...
Senador Provincial

Henry Jorge FICK
Senador Provincial

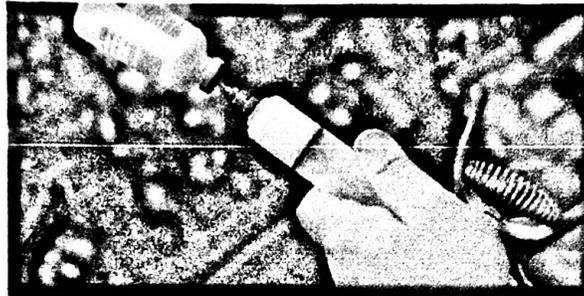
Lucrecia Adriana ...
Senadora Provincial

Dr. NOEL EUGENIO BREARD
Senador Provincial
Corrientes

Sonia Beatriz QUINTANA
Senadora Provincial

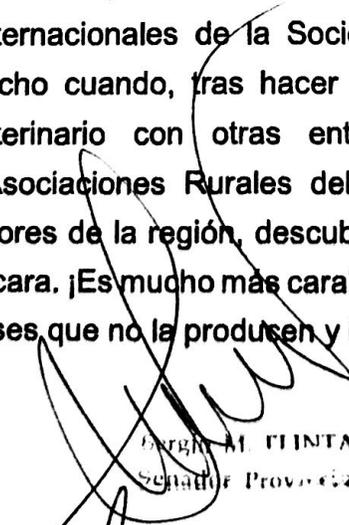
Bichos de campo

¿Nos vacunan? Compararon los precios de la dosis contra la aftosa y resultó que en Argentina sale varias veces más cara, teniendo aquí al principal fabricante del mundo

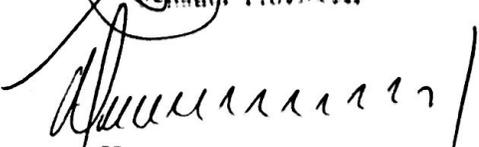


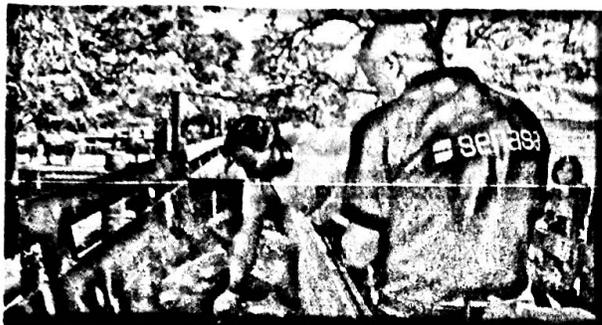
La Argentina ingresó en una etapa de crisis franca y todos estamos obligados a revisar nuestro esquema de costos: la explicación es que "no hay plata". Los productores ganaderos también lo están haciendo y, así como en los últimos meses hubo reproches por el aporte compulsivo al IPCVA, también se puso bajo discusión el valor de la vacuna contra la fiebre aftosa, que representa un gasto superior a los 100 millones de dólares anuales para el sector.

Haciendo esas cuentas, en el Instituto de Estudios Económicos y Negociaciones Internacionales de la Sociedad Rural Argentina (SRA) se sorprendieron mucho cuando, tras hacer un relevamiento de precios del medicamento veterinario con otras entidades colegas de la FARM (Federación de Asociaciones Rurales del Mercosur), para saber cuánto pagan los productores de la región, descubrieron que la vacuna local no es solo un poco más cara. ¡Es mucho más cara! Al punto que llega a cuadruplicar los precios de países que no la producen y la importan.


SERGIO M. TIZNA
Senador Provincial


DR. NOEL EUGENIO BREARD
Senador Provincial
Corrientes


Henry Jorge FICK
Senador Provincial



Luego de algunos cabildeos y negociaciones con los laboratorios productores de la vacuna antiaftosa (históricamente hubo un cuasi monopolio, pues entre 80 y 90% de las dosis son aportadas por Biogénesis Bago, y hay ofertas menores de firmas como CDV o cooperativas como ACA), en la primera campaña de vacunación en Argentina -que comenzó en los últimos días- se decidió un precio de la vacuna que puede llegar a los 2 dólares por dosis, aunque en algunas localidades o provincias puede ser algo menor, porque ese suma incluye los costos de la aplicación.

Por ejemplo, en la zona de Cañuelas, el costo de la dosis de aftosa vale actualmente 1.600 pesos y además hay que pagar además algo más de 500 pesos por los costos operativos y por el vacunador. También se superan los 2.000 pesos por animal en otro partido ganadero como Maipú. Y en el caso de las provincias que tienen una Fundación provincial de lucha contra la aftosa, como Corrientes. En Entre Ríos, donde las entidades rurales patalearon por este costo, se acordaron 1.900 pesos por dosis.

En todo caso, el medicamento veterinario siempre se ubica en torno a los 1.500/1.600 pesos, lo que equivale a casi 2 dólares oficiales.

En Brasil, donde hay múltiples empresas internacionales abasteciendo el mercado de vacunas contra la aftosa (en aquellos estados que todavía aplican la vacunación), el valor promedio en cambio es de 0,5 dólares por unidad.

En Paraguay, donde la campaña de vacunación se puso en marcha en los últimos días toda la pompa de un acto oficial (cosa que aquí no se hace desde


Henry Jorge FICK
Senador Provincial


Dr. NOEL EUGENIO BREARD
Senador Provincial
Corrientes

hace años), hay dos valores para el medicamento que debe aplicarse a más de 13 millones de animales. La vacuna de origen nacional ronda los 24 centavos de dólar mientras que la vacuna de origen importado cotiza a 37 centavos. Es decir, muy por debajo del valor de la misma vacuna dentro del país de origen, que muchas veces es la misma Argentina.

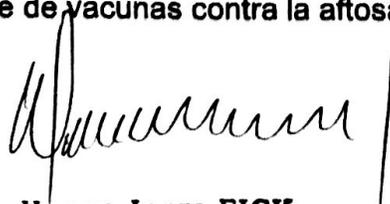
Cruzando el charco, en Uruguay, el sistema es bastante diferente: el Estado adquiere por licitación las dosis necesarias y luego las entrega gratuitamente a los productores. La campaña empieza el 15 de marzo y para esta ocasión se pagaron valores cercanos a los 0,72 dólares por cada dosis. Es decir, al menos la mitad de lo pagado en la Argentina.

Finalmente Bolivia, y en base a los datos de la última vacunación del año 2023, el costo de la vacuna antiaftosa se ubica muy cerca del que tiene en Brasil, en torno a 50 centavos de dólar.

El último país de la región es Chile, pero allí desde hace décadas han decidido no vacunar para ser considerados internacionalmente como "región libre de fiebre aftosa sin vacunación", lo que les permite ingresar con sus carnes a los mercados más exigentes del mundo, como Japón y Corea. Es el mismo status sanitario que tiene la Patagonia Argentina, al sur del río Colorado, aunque allí el stock de bovinos es muy reducido.

La mayoría del ganado argentino se ubica al norte de esa barrera sanitaria y a partir de esa semana debe recibir la primera dosis del año. Se estima que se vacunarán en el país cerca de 52 millones de cabezas, por lo que el costo del operativo a cargo de los productores será de al menos 104 mil millones de pesos. En dólares, son cerca de 100 millones. Aunque esa suma se diluye al vender un animal (ya que equivale a poco más de un kilo vivo de novillo en el mercado de Cañuelas), se suma a otras gabelas que pagan los productores.

Pero lo que más molesta entre los dirigentes rurales es que en el país hay un claro excedente de vacunas contra la aftosa, y entonces no tiene explicación


Henry Jorge FICK
Senador Provincial


NOEL EUGENIO BREARD
Senador Provincial
Corrientes

que aquí en dólares la dosis sea mucho más cara que en los países vecinos, donde la vacuna muchas veces se importa... de la Argentina.



Además existe una posición dominante muy evidente en el mercado, donde una sola firma históricamente abastece las necesidades de las fundaciones de lucha contra la aftosa, que son las responsables de la aplicación en cada región. Se trata de una firma perteneciente al grupo Insud, de Silvia Gold y Hugo Sigman. Esa firma está a cargo de mantener el banco de antígenos y vacunas contra la fiebre aftosa, no solo en la Argentina desde 2001 sino también en los Estados Unidos a partir de 2006, lo que significa tener una reserva estratégica de concentrado de antígenos.

En su planta de Garín produce cerca de 200 millones de dosis anuales, que son más del doble de las que requiere la Argentina. Por eso suele exportarla a Brasil, México, Uruguay, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Paraguay, Perú, Venezuela, Taiwán, entre otros destinos.

La multinacional de origen argentino, que logró su primer registro de vacuna antiaftosa en 1952, es desde hace muchos años el principal proveedor internacional de ese insumo veterinario y con el correr de los años incluso ha levantado plantas de fabricación en distintos lugares del mundo.


Henry Jorge FICK
Senador Provincial


Dr. NOEL EUGENIO BREARD
Senador Provincial
Corrientes

PRECIOS INTERNOS CUATRO VECES MÁS CAROS QUE EN PAÍSES VECINOS

Aftosa: Diputados reclaman que se habiliten importaciones de vacuna

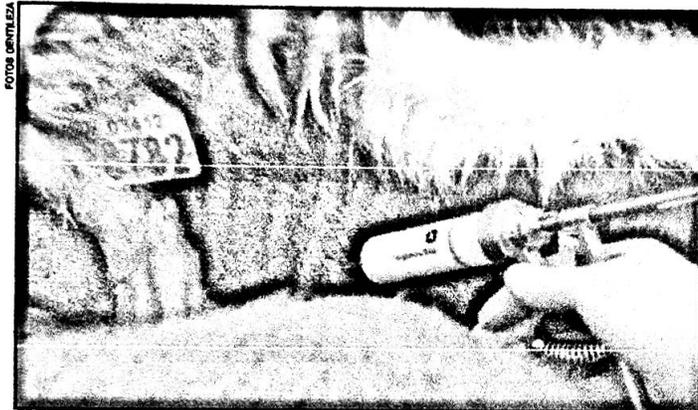
Legisladores de distintas bancadas reclamaron al Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria que habilite el ingreso del medicamento veterinario para bajar su costo, que en Argentina se exponen al cuádruple de su valor que en Brasil, Uruguay, Paraguay y Bolivia.

Legisladores nacionales respaldaron un pedido de informes solicitado por el diputado de Propuesta Republicana, Martín Ardohain, dirigida al Gobierno nacional que autorice la importación de ese fármaco "posibilitando la competencia y terminando con el monopolio comercial de unos pocos privilegiados".

La iniciativa cuenta con el respaldo de los diputados: Sofía Brambilla, María Florencia De Sensi, Anibal Tortoriello, José Núñez, Emmanuel Bianchetti, y Silvana Giudici.

En el mismo, el legislador reclamó al Ejecutivo que "haga cumplir la Ley 24.305 Programa Nacional de Lucha contra la Fiebre Aftosa, específicamente su artículo 11 referente a autorizar la importación de vacuna anti-aftosa procedente de terceros países, bajo controles sanitarios y de calidad".

"Desde que asumí el Gobierno del presidente Milei, se hizo hincapié en la necesidad de un ajuste fis-



PONER FIN AL MONOPOLIO. Remarcaron que la competencia debe ser regla para evitar abusos en el mercado.

cal y en paralelo desterrar y terminar con los kioscos de la casta que sólo benefician a unos pocos privilegiados en detrimento del resto de los ciudadanos, medidas que resultaron indispensables para amortiguar el impacto de la herencia recibida y terminar con la decadencia kirchnerista", argumentó el legislador, enfatizando en que: "El presente proyecto pre-

tende poner sobre el tapete un tema importante que atraviesa al campo, específicamente a los productores agropecuarios, los cuales están sufriendo el golpe económico de la fuerte suba que tuvo la vacuna contra la aftosa, la cual se vende en nuestro país cuatro veces más cara que los precios de países que no la producen y la importan".

"Históricamente en nuestro país, existe una estructura significativa de laboratorios de carácter nacional y este caso no es la excepción, existiendo varios laboratorios productores de la vacuna contra la aftosa. A raíz de ello, es que sorprende el valor de la misma siendo nosotros mismos productores", se expresó el diputado Ardo-

Amplias diferencias

De acuerdo al Departamento de Estudios Económicos de la Sociedad Rural Argentina, los productores argentinos pagan cerca de 2 dólares oficiales por cada dosis, cuando en Brasil, Paraguay, Uruguay o Bolivia, se pagan en promedio entre 35 y 75 centavos de dólar.

El principal proveedor histórico del medicamento es el laboratorio Biogénesis Bagó, que incluso exporta la vacuna hacia todo el mundo. Pero hay otras empresas menores que también se alinean con el precio de mercado fijado por esa compañía.

La Argentina acaba de poner en marcha su primera campaña de vacunación de la temporada 2024, y hay cerca de 52 millones de cabezas de ganado bovino que deben recibir su respectiva dosis. A cerca de 2 dólares por vacuna, se trata de un costo superior a los 100 millones de dólares, que volverá a repetirse en el segundo semestre del año, aunque no en todas las categorías ganaderas.

"Tenemos dos alternativas: o se pone en marcha un plan para mitigar el elevado costo que tiene la vacuna, sabiendo que la mayor parte del ganado argentino se encuentra al norte de la barrera sanitaria, que demanda la vacunación obligatoria, o habilitamos la apertura de importaciones a vacunas procedente de otros países con el objetivo de contener los aumentos que aplican las empresas locales y terminamos con el privilegio de una o unas pocas empresas", indicó el diputado Martín Ardohain.

hain, dando cuenta que la situación "no sólo pone a los productores en aprietos económicos, sino y lo que es peor es el mayor costo de producción".

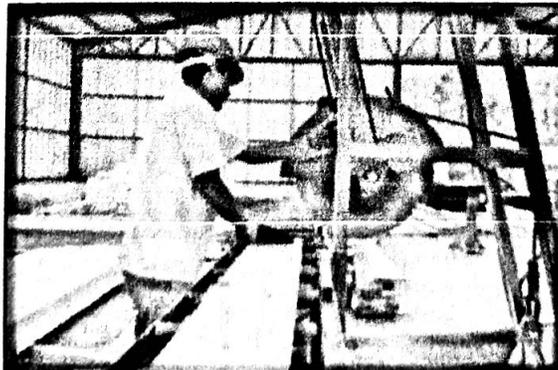
ACTIVIDAD INDUSTRIAL EN DESCENSO

Aserraderos advierten reducción del 40%

La Federación Argentina de la Industria Maderera y Afines (Faima) informó a autoridades nacionales y provinciales, legisladores, entidades gremiales empresariales, el sindicato maderero y la comunidad en general sobre la preocupante situación que atraviesa el sector de transformación mecánica de la madera.

La entidad advirtió que los aserraderos proveedores del mercado interno han experimentado una disminución del 40 por ciento en su actividad en los últimos 60 días. En cuanto al mercado externo, indicó que, aunque ha recuperado cierta competitividad internacional gracias a la devaluación, el acelerado ritmo inflacionario ha generado un atraso del tipo de cambio real que amenaza la viabilidad de las exportaciones forestoindustriales.

Por otro lado, la federación precisó en base a datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos, que el sector de fabricación de tableros contrachapados, estrechamente vinculado a la industria de la construcción, sufrió una disminución del 21,7 por ciento



INESTABILIDAD CONSTANTE. Desde el sector, señalaron que el aumento de los costos de producción y la apertura comercial han exacerbado la crisis, poniendo en riesgo la viabilidad económica de las empresas.

interanual en enero. Esta disminución se ha visto agravada por la reducción o suspensión de proyectos de obra pública, llegando a una disminución de hasta el 45 por ciento en la producción, alcanzando el 60 por ciento en sectores especializados, indicó.

En el mismo sentido, el sector de carpintería en obra y construcción con madera ha experimentado una caída del 25 por ciento en enero de 2024, en comparación con el mismo mes del año anterior. Esta caída se suma a una dinámica sectorial negativa que comenzó a mediados de 2023 y se ha acentuado a principios del presente año, debido a la suspensión de la obra pública y la falta de personal en cargos intermedios que permitan la conclusión de las obras en curso.

En cuanto al sector mueblera, se observa una disminución en la demanda interna debido a la caída del poder adquisitivo de los salarios y la falta de programas financieros que impulsen el consumo a mediano plazo. Esto ha resultado en una reducción interanual del 24,6 por ciento en la producción de muebles y colchones a nivel nacional en enero de 2024.

Henry Jorge FICK
Henry Jorge FICK
Senador Provincial

NOEL EUGENIO BREARD
Senador Provincial
Corrientes



Mín: 25°
Máx: 35°
Tormentas
fuertes

• NADIE EXPLICA POR QUÉ NO SE IMPORTA LA VACUNA PARA QUE LLEGUE CON VALORES ACEPTABLES A LOS PRODUCTORES

En Argentina, la vacuna antiaftosa es la más cara de la región

Un relevamiento del Instituto de Estudios Económicos y Negociaciones Internacionales de la Sociedad Rural Argentina junto a la Federación de Asociaciones Rurales del Mercosur reveló que la dosis local cuadruplica los precios de países que no la producen y la importan. En el país cuesta hasta 2 dólares con aplicación, mientras que en Brasil 50 centavos de dólar, USD \$0,37 en Paraguay y USD \$0,72 en Uruguay.

El Instituto de Estudios Económicos y Negociaciones Internacionales de la Sociedad Rural Argentina y la Federación de Asociaciones Rurales del Mercosur advirtieron amplias diferencias en el precio de la vacuna antiaftosa en los países de la región.

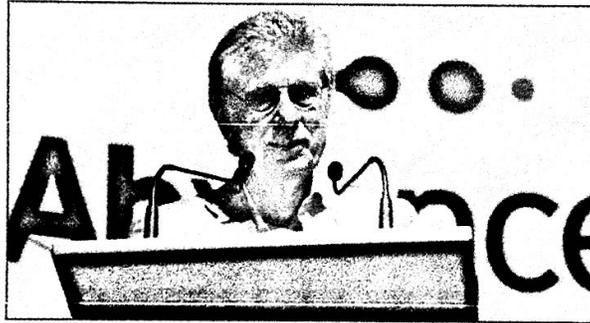
Las entidades descubrieron que la vacuna en circulación en Argentina no es sólo una de las más caras, sino que llega a cuadruplicar los precios de países que no la producen y la importan.

En Argentina, la vacuna antiaftosa es básicamente la que fabrica Biogénesis Bagó, que cubre entre el 80 y el 90 por ciento del mercado, aunque hay otras como la que desarrolló la Asociación de Cooperativas Argentinas.

El costo de la dosis de aftosa vale actualmente 1.600 pesos, sobre lo cual es preciso pagar algo más de 500 pesos por costos operativos y por vacunador, aunque en algunos puntos del país como Maipú, superan los 2.000 pesos por animal.

En promedio, el medicamento veterinario se ubica en torno a los 1.500/1.600 pesos, lo que equivale a casi 2 dólares oficiales.

Sin ir muy lejos, en Brasil la realidad es muy distinta. En el país vecino hay múltiples empresas internacionales abasteciendo el mercado de vacunas contra la aftosa,



EL PRIMER RESPONSABLE. Un argentino de apellido Sigman es el principal fabricante de la vacuna, cuyo costo la hace inabarcable para los ganaderos de todo el país.

especialmente en aquellos estados que todavía aplican la vacunación, y el valor promedio en cambio es de 0,50 dólares por unidad.

Del mismo modo, en Paraguay, donde avanza la campaña de vacunación, hay dos valores para el medicamento que debe aplicarse a más de 13 millones de animales, ambos mucho más baratos que los que expone el mercado argentino. En concreto, la vacuna de origen nacional ronda los 24 centavos de dólar mientras que, la vacuna de

origen importado cotiza a 37 centavos. Es decir, muy por debajo del valor de la misma vacuna dentro del país de origen, que muchas veces es la misma Argentina.

En Uruguay, el Estado adquiere por licitación las dosis necesarias y luego las entrega gratuitamente a los productores. La campaña empezó el viernes 15 y para esta ocasión se pagaron valores cercanos a los 0,72 dólares por cada dosis. Es decir, al menos la mitad de lo pagado en la Argentina.

Movimiento de hacienda

El Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (Senasa) informó a los productores la normativa vigente para el movimiento de ganado bovino y bubalino, a partir del inicio del período de vacunación contra fiebre aftosa y brucelosis, el pasado lunes 11 en las provincias de la zona central y Litoral del país. En este sentido, la Dirección Nacional de Sanidad Animal del Senasa recordó las medidas contempladas en su Resolución N° 1.259/2023:

•Hasta el 25 de marzo inclusive, es decir, durante los primeros 15 días de iniciada la campaña de vacunación, se podrá mover bovinos y bubalinos sin vacunar siempre y cuando el destino sean establecimientos que al momento de su recepción tampoco hayan vacunado.

•Se permite el movimiento de bovinos y bubalinos de las categorías terneros y terneros con una sola dosis de vacuna, sin revacunación.

•El movimiento de bovinos y bubalinos con destino a concentraciones ganaderas o remate feria que provengan de una unidad productiva que no haya cumplimentado la vacunación de la campaña en curso podrá hacerse a través de una vacunación estratégica de egreso, de esa tropa.

Por otra parte, el Senasa comunicó a los productores que deberán efectuar la declaración de nacimientos, muertes, robos o cambios de categoría de bovinos, bubalinos y otras especies, en sus oficinas locales o a través de la autogestión, a fin de evitar diferencias en el stock.

Finalmente, Bolivia, y en base a los datos de la última vacunación del año 2023, el costo de la vacuna antiaftosa se ubica muy cerca del que tiene en Brasil, en torno a 50 centavos de dólar.

Calculan que la campaña argentina costará cerca de 100 millones de dólares

En Chile, desde hace décadas han decidido no vacunar luego de que el país fuera considerado internacionalmente como "región libre de fiebre aftosa sin vacunación", lo que permite a los productores ingresar con sus carnes a los mercados más exigentes del mundo, como Japón y Corea. Es el mismo status sanitario que tiene la Patagonia argentina, al Sur del río Colorado, aunque allí el stock de bovinos es muy reducido.

La mayoría del ganado argentino se ubica al Norte de esa barrera sanitaria y a partir de esa semana debe recibir la primera dosis del año. Este año, se estima que se vacunarán en el país cerca de 52 millones de cabezas, por lo que el costo del operativo a cargo de los productores será de al menos 104 mil millones de pesos. En dólares, son cerca de 100 millones. Aunque esa suma se diluye al vender un animal (ya que equivale a poco más de un kilo vivo de

novillo en el mercado de Cañuelas), que se suma a otras gabelas que pagan los productores.

Pero lo que más molesta entre los dirigentes rurales es que en Argentina hay un excedente de vacunas contra la aftosa, lo cual no tendría explicación que en el país la dosis sea mucho más cara que en los países vecinos, donde la vacuna muchas veces se importa desde el territorio nacional.

Henry Jorge FICK
Senador Provincial

NOEL EUGENIO BREARD
nador Provincial
Corrientes



Mesa de Entradas de Asuntos Legislativos
Honorable Cámara de Senadores



Proyecto De: Resolución

Expte N°: 7942

INIC: SENADORES FICK, BREAD, FLINTA Y

OTROS

EXTRACTO. PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA AL GOBIERNO NACIONAL QUE, A TRAVÉS DEL SENASA LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO INFORME SI LA VACUNA CONTRA LA AFTOSA EN ARGENTINA SE FABRICA Y COMERCIALIZA CON UN DUOPOLIO BIOGÉNESIS Y CDD.-

A la Prosecretaria de la Honorable Cámara de Senadores.

Comisión. Asuntos Agropecuarios e industria y comercio
Por recibido con 11 fs., se remite el mismo a los fines
pertinentes.

Corrientes, 20 de Marzo de 2024 -


Silvana Baez
Mesa de Entrada de Asuntos
Legislativos
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

**Mesa de Entradas de Asuntos Legislativos. -
HONORABLE CAMARA DE SENADORES**



**Honorable Cámara de Senadores
Prosecretaría
Corrientes**

Expte.Nº7942/24.-

A LA SECRETARIA DEL HONORABLE SENADO:

Habiéndose aprobado la Resolución N°03, el presente Expediente, elevo el mismo a sus efectos.

PROSECRETARIA DEL HONORABLE SENADO
Corrientes, 21 de marzo de 2024.-


**Dr. JOSÉ MANUEL HUICI
PROSECRETARIO
HONORABLE SENADO**



Honorable Cámara de Senadores
Corrientes

CORRIENTES, 21 de marzo de 2.024.-

**SEÑOR PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
JAVIER GERARDO MILEI
S U D E S P A C H O . .**

Tengo el agrado de dirigirme a S.E., a efectos de informarle que esta Honorable Cámara, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, ha aprobado el Proyecto de Resolución por el cual se solicitan informes referidos a la vacuna antiaftosa en Argentina, en los términos de la copia que se adjunta a la presente.-

**ES RESOLUCION N° 03/24. -
DIOS GUARDE A VUESTRA EXCELENCIA.-**

Dra. María Araceli CARMONA
Secretaria
Honorable Senado



Dr. Néstor Pedro BRAILLARD POCCARD
Presidente
Honorable Senado



Honorable Cámara de Senadores
Corrientes

CORRIENTES, 21 de marzo de 2.024.-

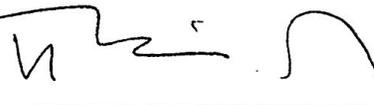
**SEÑOR SECRETARIO
DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
DE LA NACIÓN
Ing. FERNANDO VILELLA
S U D E S P A C H O . -**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a efectos de informarle que esta Honorable Cámara, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, ha aprobado el Proyecto de Resolución por el cual se solicitan informes referidos a la vacuna antiaftosa en Argentina, en los términos de la copia que se adjunta a la presente.-

ES RESOLUCION N° 03/24. -
ATENTAMENTE.-


Dra. María Araceli CARMONA
Secretaria
Honorable Senado




Dr. Néstor Pedro BRAILLARD POCCARD
Presidente
Honorable Senado



Honorable Cámara de Senadores
Corrientes

CORRIENTES, 21 de marzo de 2.024.-

**SEÑOR SECRETARIO
DE COMERCIO
DE LA NACIÓN
Lic. PABLO AGUSTÍN LAVIGNE
S U D E S P A C H O . -**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a efectos de informarle que esta Honorable Cámara, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, ha aprobado el Proyecto de Resolución por el cual se solicitan informes referidos a la vacuna antiaftosa en Argentina, en los términos de la copia que se adjunta a la presente.-

ES RESOLUCION N° 03/24. -
ATENTAMENTE.-

Dra. María Araceli CARMONA
Secretaria
Honorable Senado



Dr. Néstor Pedro BRAILLARD POCCARD
Presidente
Honorable Senado

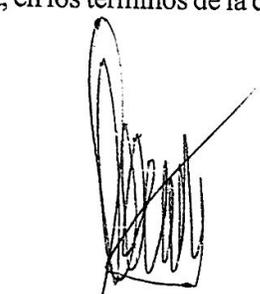
Honorable Cámara de Senadores
Corrientes

CORRIENTES, 21 de marzo de 2.024.-

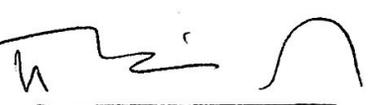
**SEÑOR PRESIDENTE
DEL SERVICIO NACIONAL DE
SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
(SENASA)
Ing. PABLO LUIS CORTESE
S U D E S P A C H O . -**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a efectos de informarle que esta Honorable Cámara, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, ha aprobado el Proyecto de Resolución por el cual se solicitan informes referidos a la vacuna antiaftosa en Argentina, en los términos de la copia que se adjunta a la presente.-

ES RESOLUCION N° 03/24. -
ATENTAMENTE.-


Dra. María Araceli CARMONA
Secretaría
Honorable Senado




Dr. Néstor Pedro BRAILLARD POCCARD
Presidente
Honorable Senado

Honorable Cámara de Senadores

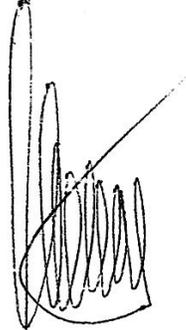
Corrientes

CORRIENTES, 21 de marzo de 2.024.-

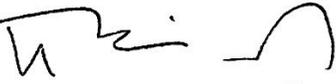
**SEÑORA PRESIDENTE
DEL H. SENADO
DE LA NACIÓN
Dra. VICTORIA EUGENIA VILLARRUEL
S U D E S P A C H O . -**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a efectos de informarle que esta Honorable Cámara, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, ha aprobado el Proyecto de Resolución por el cual se solicitan informes referidos a la vacuna antiaftosa en Argentina, en los términos de la copia que se adjunta a la presente.-

**ES RESOLUCION N° 03/24. -
ATENTAMENTE.-**


Dra. María Araceli CARMONA
Secretaria
Honorable Senado




Dr. Néstor Pedro BRAILLARD POCCARD
Presidente
Honorable Senado

Honorable Cámara de Senadores

Corrientes

CORRIENTES, 21 de marzo de 2.024.-

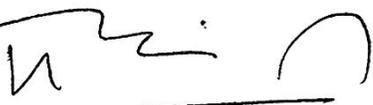
**SEÑOR PRESIDENTE
DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA NACIÓN
Dr. MARTÍN ALEXIS MENEM
S U D E S P A C H O . -**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a efectos de informarle que esta Honorable Cámara, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, ha aprobado el Proyecto de Resolución por el cual se solicitan informes referidos a la vacuna antiaftosa en Argentina, en los términos de la copia que se adjunta a la presente.-

ES RESOLUCION N° 03/24. -
ATENTAMENTE.-


Dra. María Araceli CARMONA
Secretaria
Honorable Senado




Dr. Néstor Pedro BRAILLARD POCCARD
Presidente
Honorable Senado



Honorable Cámara de Senadores

Corrientes

CORRIENTES, 21 de marzo de 2.024.-

**SEÑOR PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA
DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA NACIÓN
S U D E S P A C H O . -**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a efectos de informarle que esta Honorable Cámara, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, ha aprobado el Proyecto de Resolución por el cual se solicitan informes referidos a la vacuna antiaftosa en Argentina, en los términos de la copia que se adjunta a la presente.-

ES RESOLUCION N° 03/24. -
ATENTAMENTE.-

Dra. María Araceli CARMONA
Secretaria
Honorable Senado



Dr. Néstor Pedro BRAILLARD POCCARD
Presidente
Honorable Senado



Honorable Cámara de Senadores
Corrientes

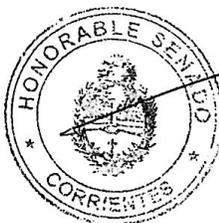
CORRIENTES, 21 de marzo de 2.024.-

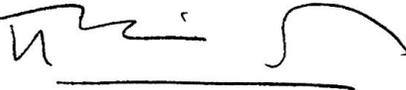
**SEÑOR PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN DE
AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
DEL H. SENADO
DE LA NACIÓN
S U D E S P A C H O . -**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a efectos de informarle que esta Honorable Cámara, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, ha aprobado el Proyecto de Resolución por el cual se solicitan informes referidos a la vacuna antiaftosa en Argentina, en los términos de la copia que se adjunta a la presente.-

ES RESOLUCION N° 03/24. -
ATENTAMENTE.-


Dra. María Araceli CARMONA
Secretaria
Honorable Senado




Dr. Néstor Pedro BRAILLARD POCCARD
Presidente
Honorable Senado

Honorable Cámara de Senadores

Corrientes

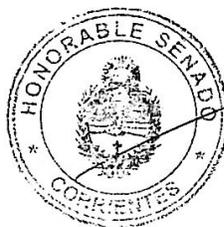
CORRIENTES, 21 de marzo de 2.024.-

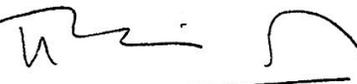
**SEÑOR
SENADOR NACIONAL
CARLOS MAURICIO ESPÍNOLA
S U D E S P A C H O . -**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a efectos de informarle que esta Honorable Cámara, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, ha aprobado el Proyecto de Resolución por el cual se solicitan informes referidos a la vacuna antiaftosa en Argentina, en los términos de la copia que se adjunta a la presente.-

ES RESOLUCION Nº 03/24. -
ATENTAMENTE.-

Dra. María Araceli CARMONA
Secretaria
Honorable Senado




Dr. Néstor Pedro BRAILLARD POCCARD
Presidente
Honorable Senado

Honorable Cámara de Senadores

Corrientes

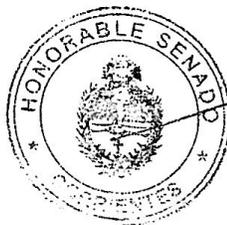
CORRIENTES, 21 de marzo de 2.024.-

SEÑOR
SENADOR NACIONAL
EDUARDO ALEJANDRO VISCHI
S U D E S P A C H O . -

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a efectos de informarle que esta Honorable Cámara, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, ha aprobado el Proyecto de Resolución por el cual se solicitan informes referidos a la vacuna antiaftosa en Argentina, en los términos de la copia que se adjunta a la presente.-

ES RESOLUCION N° 03/24. -
ATENTAMENTE.-

Dra. María Araceli CARMONA
Secretaria
Honorable Senado




Dr. Néstor Pedro BRAILLARD POCCARD
Presidente
Honorable Senado

Honorable Cámara de Senadores

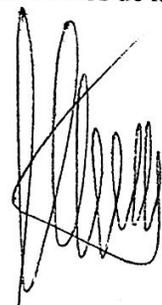
Corrientes

CORRIENTES, 21 de marzo de 2024.-

**SEÑORA
SENADORA NACIONAL
MERCEDES GABRIELA VALENZUELA
S U D E S P A C H O . -**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a efectos de informarle que esta Honorable Cámara, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, ha aprobado el Proyecto de Resolución por el cual se solicitan informes referidos a la vacuna antiaftosa en Argentina, en los términos de la copia que se adjunta a la presente.-

ES RESOLUCION N° 03/24. -
ATENTAMENTE.-


Dra. María Araceli CARMONA
Secretaria
Honorable Senado




Dr. Néstor Pedro BRAILLARD POCCARD
Presidente
Honorable Senado

Honorable Cámara de Senadores
Corrientes

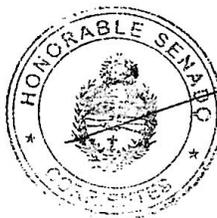
CORRIENTES, 21 de marzo de 2.024.-

SEÑORA
DIPUTADA NACIONAL
NANCY ARACELY SAND GIORASI
S U D E S P A C H O . -

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a efectos de informarle que esta Honorable Cámara, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, ha aprobado el Proyecto de Resolución por el cual se solicitan informes referidos a la vacuna antiaftosa en Argentina, en los términos de la copia que se adjunta a la presente.-

ES RESOLUCION N° 03/24. -
ATENTAMENTE.-

Dra. María Araceli CARMONA
Secretaria
Honorable Senado



Dr. Néstor Pedro BRAILLARD POCCARD
Presidente
Honorable Senado

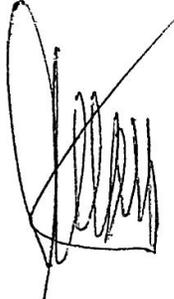
Honorable Cámara de Senadores
Corrientes

CORRIENTES, 21 de marzo de 2.024.-

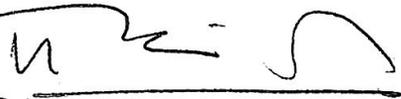
SEÑOR
DIPUTADO NACIONAL
CHRISTIAN ZULLI
S U D E S P A C H O . -

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a efectos de informarle que esta Honorable Cámara, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, ha aprobado el Proyecto de Resolución por el cual se solicitan informes referidos a la vacuna antiaftosa en Argentina, en los términos de la copia que se adjunta a la presente.-

ES RESOLUCION N° 03/24. -
ATENTAMENTE.-


Dra. María Araceli CARMONA
Secretaria
Honorable Senado




Dr. Néstor Pedro BRAILLARD POCCARD
Presidente
Honorable Senado

Honorable Cámara de Senadores

Corrientes

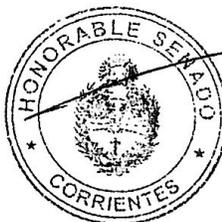
CORRIENTES, 21 de marzo de 2.024.-

SEÑOR
DIPUTADO NACIONAL
ALFREDO VALLEJOS
S U D E S P A C H O . -

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a efectos de informarle que esta Honorable Cámara, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, ha aprobado el Proyecto de Resolución por el cual se solicitan informes referidos a la vacuna antiaftosa en Argentina, en los términos de la copia que se adjunta a la presente.-

ES RESOLUCION N° 03/24. -
ATENTAMENTE.-

Dra. María Araceli CARMONA
Secretaria
Honorable Senado



Dr. Néstor Pedro BRAILLARD POCCARD
Presidente
Honorable Senado

Honorable Cámara de Senadores

Corrientes

CORRIENTES, 21 de marzo de 2024.-

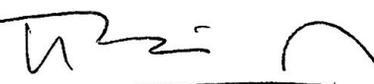
SEÑOR
DIPUTADO NACIONAL
LISANDRO ALMIRÓN
S U D E S P A C H O . . -

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a efectos de informarle que esta Honorable Cámara, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, ha aprobado el Proyecto de Resolución por el cual se solicitan informes referidos a la vacuna antiaftosa en Argentina, en los términos de la copia que se adjunta a la presente.-

ES RESOLUCION N° 03/24. -
ATENTAMENTE.-

Dra. María Araceli CARMONA
Secretaria
Honorable Senado




Dr. Néstor Pedro BRAILLARD POCCARD
Presidente
Honorable Senado

Honorable Cámara de Senadores

Corrientes

CORRIENTES, 21 de marzo de 2024.-

SEÑOR
DIPUTADO NACIONAL
MANUEL IGNACIO AGUIRRE
S U D E S P A C H O . -

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a efectos de informarle que esta Honorable Cámara, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, ha aprobado el Proyecto de Resolución por el cual se solicitan informes referidos a la vacuna antiáfosa en Argentina, en los términos de la copia que se adjunta a la presente.-

ES RESOLUCION N° 03/24. -
ATENTAMENTE.-

Dra. María Araceli CARMONA
Secretaria
Honorable Senado



Dr. Néstor Pedro BRAILLARD POCCARD
Presidente
Honorable Senado

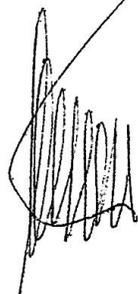
Honorable Cámara de Senadores
Corrientes

CORRIENTES, 21 de marzo de 2024.-

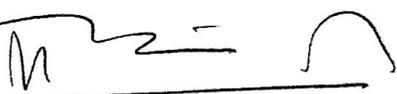
SEÑORA
DIPUTADA NACIONAL
SOFÍA BRAMBILLA
S U D E S P A C H O . .

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a efectos de informarle que esta Honorable Cámara, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, ha aprobado el Proyecto de Resolución por el cual se solicitan informes referidos a la vacuna antiaftosa en Argentina, en los términos de la copia que se adjunta a la presente.-

ES RESOLUCION N° 03/24. -
ATENTAMENTE.-


Dra. María Araceli CARMONA
Secretaria
Honorable Senado




Dr. Néstor Pedro BRAILLARD POCCARD
Presidente
Honorable Senado

Honorable Cámara de Senadores
Corrientes

CORRIENTES, 21 de marzo de 2.024.-

**SEÑOR
DIPUTADO NACIONAL
JORGE ANTONIO ROMERO
S U D E S P A C H O . -**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a efectos de informarle que esta Honorable Cámara, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, ha aprobado el Proyecto de Resolución por el cual se solicitan informes referidos a la vacuna antiaftosa en Argentina, en los términos de la copia que se adjunta a la presente.-

ES RESOLUCION N° 03/24. -
ATENTAMENTE.-

Dra. María Araceli CARMONA
Secretaria
Honorable Senado



Dr. Néstor Pedro BRAILLARD POCCARD
Presidente
Honorable Senado

Honorable Cámara de Senadores

Corrientes

RESOLUCION N° 03 .-

EL HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE

ARTICULO 1°.- SOLICITAR informe al gobierno nacional, a través del área respectiva de la administración central, ya sea Secretaria de Agricultura o de Comercio, como así también el organismo descentralizado SENASA, si la vacuna antiaftosa en la Argentina se produce y comercializa en origen en situación de duopolio y si hay peligro de cartelización.

ARTICULO 2°.- INFORME el gobierno nacional qué porcentaje del precio de la vacuna impacta en impuestos y cualquier otra contribución estatal.

ARTICULO 3°.- INFORME qué porcentaje de vacuna antiaftosa fabrica cada una de las empresas denunciadas (Biogénesis y CDD).

ARTICULO 4°.- INFORME el organismo especializado SENASA si las vacunas que se producen y comercializan en Argentina son las mismas que se producen y colocan en Brasil y Paraguay, y si tienen el mismo alcance e impacto sanitario.

ARTICULO 5°.- INFORME si en algún país existen vacunas similares a las argentinas con precios sustancialmente más baratos.

ARTICULO 6°.- EL interés legítimo de esta Legislatura para requerir al Gobierno Nacional este informe, es en razón de que se consumen 75 millones de vacunas año en el país y Corrientes consume el 10 % de las mismas, de allí la importancia y necesidad de aclarar el tema. Es un negocio de 100 millones de dólares anuales a nivel nacional y 10 millones a nivel provincial, aproximadamente.

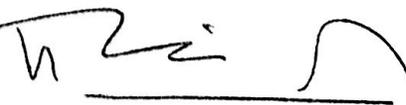
ARTICULO 7°.- REMITIR copia de la presente resolución a la Cámara de Diputados y Senadores de la Nación, presidentes de bloque y Comisión respectiva.

ARTICULO 8°.- COMUNICAR, cumplido archivar.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Corrientes, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.


Dra. María Araceli CARMONA
Secretaria
Honorable Senado




Dr. Néstor Pedro BRAILLARD POCCARD
Presidente
Honorable Senado



Honorable Cámara de Senadores
Provincia de Corrientes



CORRIENTES, 25 de marzo de 2024.-

**SEÑORA JEFA
DEL DEPARTAMENTO LICITACIONES Y COMPRAS
DE LA DCCION. GRAL. DE ADMINISTRACION
DEL PODER LEGISLATIVO
ADELMI ANDREA KLEIN
S U D E S P A C H O . -**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, adjuntando a la presente dieciocho (18) sobres que contienen copia certificada de la Resolución Nº 03, sancionada por el Honorable Senado en Sesión Ordinaria celebrada el 21 de marzo del corriente año, y copia del Expediente Legislativo Nº 7942/24, con el objeto de que, a través de esa dependencia, se realice el envío postal de los mismos, de acuerdo al siguiente detalle:

* **Sobre Nº 1:** Señor Presidente de la República Argentina - Javier Gerardo Milei - Balcarce Nº 50 - C.P. C1064AAB - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

* **Sobre Nº 2:** Señor Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación - Ing. Fernando Vilella - Paseo Colón Nº 982 - C.P. C1063ACJ - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

* **Sobre Nº 3:** Señor Secretario de Comercio de la Nación - Lic. Pablo Agustín Lavigne - Av. Presidente Julio A. Roca Nº 651 - C.P. C1067ABB - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

* **Sobre Nº 4:** Señor Presidente del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) - Ing. Pablo Luis Cortese - Av. Paseo Colón Nº 367 - C.P. C1063ACD - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

* **Sobre Nº 5:** Señora Presidenta del Honorable Senado de la Nación - Dra. Victoria Eugenia Villarruel - Hipólito Irigoyen Nº 1849 - C.P. C1089AAI - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

* **Sobre Nº 6:** Señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación - Dr. Martín Alexis Menem - Av. Rivadavia Nº 1864 - C.P. C1033AAV - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

* **Sobre Nº 7:** Señor Presidente de la Comisión de Agricultura y Ganadería de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación - Av. riovadavia Nº 1864 - C.P. C1033AAV - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

* **Sobre Nº 8** Señor Presidente de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Honorable Senado de la Nación - Hipólito Yrigoyen Nº 1849 - C.P. C1089AAI - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

/ / / -



Honorable Cámara de Senadores
Provincia de Corrientes



* **Sobre Nº 9:** Señor Senador Nacional por la
Provincia de Corrientes - Carlos Mauricio Espínola - Hipólito Yrigoyen Nº 1849 - C.P. C1089AAI
- Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

* **Sobre Nº 10:** Señor Senador Nacional por la
Provincia de Corrientes - Eduardo Alejandro Vischi - Hipólito Yrigoyen Nº 1849 - C.P.
C1089AAI - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

* **Sobre Nº 11:** Señora Senadora Nacional por
la Provincia de Corrientes - Mercedes Gabriela Valenzuela - Hipólito Yrigoyen Nº 1849 - C.P.
C1089AAI - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

* **Sobre Nº 12:** Señora Diputada Nacional por
la Provincia de Corrientes - Nancy Aracely Sand Giorasi - Av. Rivadavia Nº 1864 - C.P.
C1033AAV - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

* **Sobre Nº 13:** Señor Diputado Nacional por la
Provincia de Corrientes - Christian Zulli - Av. Rivadavia Nº 1864 - C.P. C1033AAV - Ciudad
Autónoma de Buenos Aires.

* **Sobre Nº 14:** Señor Diputado Nacional por la
Provincia de Corrientes - Alfredo Vallejos - Av. Rivadavia Nº 1864 - C.P. C1033AAV - Ciudad
Autónoma de Buenos Aires.

* **Sobre Nº 15:** Señor Diputado Nacional por la
Provincia de Corrientes - Lisandro Almirón - Av. Rivadavia Nº 1864 - C.P. C1033AAV -
Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

* **Sobre Nº 16:** Señor Diputado Nacional por la
Provincia de Corrientes - Manuel Ignacio Aguirre - Av. Rivadavia Nº 1864 - C.P. C1033AAV
- Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

* **Sobre Nº 17:** Señora Diputada Nacional por
la Provincia de Corrientes - Sofía Brambilla - Av. Rivadavia Nº 1864 - C.P. C1033AAV -
Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

* **Sobre Nº 18:** Señor Diputado Nacional por la
Provincia de Corrientes - Jorge Antonio Romero - Av. Rivadavia Nº 1864 - C.P. C1033AAV
- Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sin otro particular saludo a Usted atenta-
mente.-

Recibido
25/03/2016
PEDRO HERNÁN RUIZ DÍAZ
Jefe de División Compras
Poder Legislativo



Raúl BAGÜNDEL
Director de Legislación y Despacho
Honorable Senado